COMUNICADO 133

SOLICITA A CESPTE QUE APLIQUE TARIFA ÚNICA EN PREDIOS HABITACIONALES EN LA ZONA RURAL DE TECATE

- **"Propietarios de predios rurales enfrentan desventajas económicas por tarifas de conexión": diputada Maythé Méndez**
- **En Mexicali ya se implementa un sistema de cobro diferenciado para los predios habitacionales en zonas ejidales y rurales**

Mexicali, B.C., viernes 4 de octubre de 2024.- La diputada de Morena, María Teresa Méndez Vélez, presentó un exhorto al Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE), Alejandro Castro Luna, para que incluya en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, una cuota o tarifa única en los predios habitacionales de la zona rural del municipio de Tecate, en lo referente a los cobros de derechos de conexión al sistema de agua potable y alcantarillado.

Actualmente, los predios habitacionales que solicitan conexión a los servicios de la CESPTE son sujetos a un cobro basado en los metros cuadrados del terreno en fraccionamientos y colonias populares. En contraste, para viviendas de interés social y popular, se aplica una tarifa única por cada vivienda construida.

La diputada señaló que, en el caso de los predios de uso habitacional en la zona ejidal y rural de Tecate, existe una omisión a la ley respecto al pago de derechos por la conexión al sistema de agua potable y alcantarillado, ante esta situación, la Comisión de Servicios Públicos de Tecate ha optado por aplicar el criterio de cobro vigente para fraccionamientos y colonias populares, es decir, basándose en los metros cuadrados o la superficie de cada terreno.

"Esta situación provoca que los propietarios de predios en los ejidos y colonias rurales de Tecate enfrenten costos de conexión más altos, lo que impacta negativamente su economía, ya que estos terrenos, por su ubicación, suelen ser más grandes que los de la zona urbana del municipio", expuso la legisladora.

En Mexicali ya se implementa un sistema de cobro diferenciado para los predios habitacionales en zonas ejidales y rurales, la Ley de Ingresos del Estado para 2024 establece tarifas fijas para las viviendas unifamiliares ubicadas en estas áreas, independientemente del tipo de construcción o régimen de propiedad, lo que asegura un tratamiento justo para los habitantes de estas zonas.

Como se evidencia, el cobro de conexión a los servicios de agua potable y alcantarillado, para los habitantes del Valle de Mexicali, son más razonables y alcanzables, pues se evita su cobro por metros cuadrados de superficie del terreno habitacional.

Maythé Méndez consideró que quienes tengan un predio habitacional, en los núcleos ejidales y zonas rurales del municipio de Tecate, gocen de una cuota o tarifa de pago único, en la conexión del sistema de agua potable y alcantarillado, tal como lo hacen los pobladores del Valle de Mexicali.